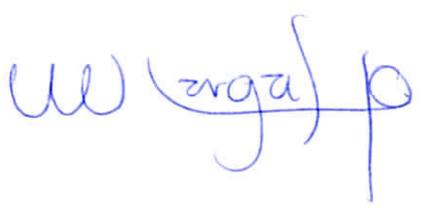




- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G1-0111/11/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 2. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1502/2016

BITÁCORA: 12/G1-0111/11/16

Chilpancingo, Guerrero, 29 de Noviembre de 2016

C. PEDRO ADAME VISOSO
EJIDO CHICHIHUALCO, MPIO. DE LEONARDO BRAVO,
GRO

39150 LEONARDO BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.UARRN.DSFS.190/2012 de fecha 01 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CHICHIHUALCO, Leonardo Bravo, P-12-040-CHI-001/11, madera en rollo, <i>Pinus michoacana cornuta</i> , (Pino), 9.768 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16503541	16503542
CHICHIHUALCO, Leonardo Bravo, P-12-040-CHI-001/11, celulósicos, <i>Pinus michoacana cornuta</i> , (Pino), 1.221 Metros cúbicos rollo	1	3	3	16503543	16503543
CHICHIHUALCO, Leonardo Bravo, P-12-040-CHI-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 204.662 Metros cúbicos rollo	23	4	26	16503544	16503566
CHICHIHUALCO, Leonardo Bravo, P-12-040-CHI-001/11, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 25.561 Metros cúbicos rollo	3	27	29	16503567	16503569
CHICHIHUALCO, Leonardo Bravo, P-12-040-CHI-001/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 72.945 Metros cúbicos rollo	9	30	38	16503570	16503578
CHICHIHUALCO, Leonardo Bravo, P-12-040-CHI-001/11, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.118 Metros cúbicos rollo	2	39	40	16503579	16503580
CHICHIHUALCO, Leonardo Bravo, P-12-040-CHI-001/11, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 65.883 Metros cúbicos rollo	20	41	60	16503581	16503600
CHICHIHUALCO, Leonardo Bravo, P-12-040-CHI-001/11, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 21.961 Metros cúbicos rollo	8	61	68	16503601	16503608

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1502/2016

BITÁCORA: 12/G1-0111/11/16

Chilpancingo, Guerrero, 29 de Noviembre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



C.c.e.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión- de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expe

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG*avm.

